

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 37

Cédula de notificación

Doña María Blanca Galache Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid hago saber:

Que en el procedimiento demanda 925 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Ramírez Fernández, contra la empresa Mecanizados Borox, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.- En Madrid a 12 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, llamado por el Agente Judicial, y no obstante estar citado en legal forma, no comparece la parte demandante para asistir a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día de hoy, a las 10:00 horas de su mañana. Doy fe.

Auto

En Madrid a 12 de julio de 2010.

Vistos por mí, don Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid, y su provincia, las presentes actuaciones seguidas a instancia de Luis Ramírez Fernández, contra Mecanizados Borox, S.L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente resolución:

Hechos

Primero.- Que el día 25 de junio de 2009, fue presentada demanda, y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 12 de julio de 2010, a las 10:00 horas de su mañana.

Segundo.- Constando citada en legal forma la parte actora y llamada por el Agente Judicial, no comparece, para asistir a los actos señalados para el día y hora de su mañana.

Razonamientos jurídicos

Unico.- Por no haber comparecido la parte actora, citada en legal forma, ni haber alegado causa alguna que justifique su incomparecencia, que hubiere podido motivar la suspensión de los actos señalados para hoy, se tiene a dicha parte por desistida de su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 de la L.P.L., y sin más trámites, procede archivar el procedimiento. Visto el precepto legal citado y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma SS^a Ilma. El Magistrado-Juez.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada uno de los interesados un sobre por correo certificado, con acuse de recibo, conteniendo copia de la anterior resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la LPL. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Borox, S.L., en ignorado Paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La Secretaria Judicial, María Blanca Galache Díez.